



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00638490- -UNC-ME#FD.Diaz Cafferata.D.Tributario

El **EX-2023-00638490- -UNC-ME#FD** por el cual tramita la solicitud efectuada por el Profesor Alberto Agustín DIAZ CAFFERATA, DNI N° 92.482.801, legajo 54.498, para el reconocimiento de servicios prestados en los ciclos lectivos 2022 y 2023 y designación como docente a cargo del grupo del Profesor Héctor VILLEGAS NINCI;

Y CONSIDERANDO

La solicitud efectuada del Profesor Alberto Agustín DIAZ CAFFERATA para el reconocimiento de los servicios prestados en los ciclos lectivos 2022-2023 y designación en la asignatura Derecho Tributario, Cátedra “B” correspondiente a la carrera de Abogacía (Orden 9).

Que Secretaría Académica “...*considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Profesor Alberto Agustín DÍAZ CAFFERATA*” (Orden 14).

Por su parte Secretaría Legal y Técnica recomienda: “...*dictar resolución desestimando la pretensión articulada por el Prof. Díaz Cafferata...*” (Orden 16).

Por ello y compartiendo los fundamentos expuestos por Secretaría Académica y Secretaría Legal y Técnica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Desestimar las pretensiones articuladas por el Profesor Alberto Agustín DIAZ CAFFERATA DNI N° 92.482.801, legajo 54.498 en relación al reconocimiento de los servicios prestados en el ciclo lectivo 2022-2023 y designación docente, en la asignatura Derecho Tributario, Cátedra “B” correspondiente a la carrera de Abogacía.

Artículo 2: Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese.

